

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto proferido el 25 de febrero del 2020 (f.21 cdo.1), procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 08 de julio del año 2020.

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$200.000.00 m/cte.
Recibo correo (f.11 cdo.1)	6.000.00
Recibo correo (f.13 cdo.1)	6.000.00
Recibo correo (f.17 cdo.1)	6.000.00
Recibo correo (f.19 cdo.1)	6.000.00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS..... \$224.000.00



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



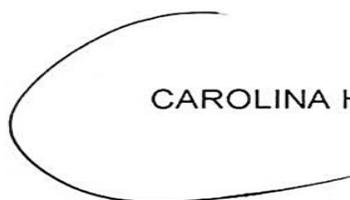
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Armenia, Q, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante : Bladimir Rojas Rozo
Demandado : Carlos Nestor Soto Muñoz
Yessica Lucia García Patiño
Radicado : 630014003007-2019-00527-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

mnr

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL **ESTADO No.056**

DE JULIO 09 DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO